



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



“2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

Almoloya de Juárez, México a 09 de septiembre de 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UTAJ/145/SAI/2020.

CIUDADANO(A) SOLICITANTE
PRESENTE.

Por el presente me permito informarle a Usted que de acuerdo a su solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha 07 de septiembre del año 2020 y con número de folio 00187/ALMOJU/IP/2020, y que literalmente refiere lo siguiente:

“EXPEDIENTE DIGITALIZADO EN PDF DE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL CONFLICTO TERRITORIAL QUE SE TENE POR TERRENOS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DOCUMENTOS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES CON FINES ACADÉMICOS, SOLICITO SU APOYO Y COMPRENSIÓN PARA OTORGARME DICHA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA MI (DOCUMENTOS COMO BITÁCORAS DE TRABAJO INFORMES DE RECORRIDOS POR LOS LIMITES TERRITORIALES, ACTAS DE CABILDO, DECRETOS EMITIDOS POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO ETC...” (SIC)

Por lo cual y de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se determina la notoria INCOMPETENCIA para atender su solicitud de información, en atención que el Sujeto Obligado es Almoloya de Juárez, y lo que usted refiere no esta dentro de sus funciones, en conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; siendo competencia de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca así como lo menciona usted en la solicitud, siendo el Sujeto Obligado encargado de esa información.

Así mismo le adjunto el link del sujeto Obligado del Ayuntamiento de Toluca.

<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/toluca.web>

De igual manera y con fundamento en los artículos 176, 177, 178, 179 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento el derecho que tiene para interponer el recurso de revisión en contra de la presente, en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



P.M.A.F. MA. DE LOURDES REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA